



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.4 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto que se relaciona y la correspondiente memoria, a efectos de que, en el plazo de **diez días**, se emita informe sobre el mismo, junto con los informes de los órganos colegiados adscritos a esa consejería que resulten preceptivos:

- **Proyecto de Decreto .../2024, de... de..., por el que se modifica el Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.**

Valladolid, 15 de mayo de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

**EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE ECONOMÍA Y HACIENDA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.**